

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito la demanda **ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR No. 110013105032-2022-00516-00**, informando que obra escrito de solicitud de terminación del proceso visible en archivo 06 del plenario proveniente de la parte demandante. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo al escrito presentado por la procuradora judicial de la parte demandante visible en archivo 06 del plenario virtual, se trata de la solicitud de terminación del proceso por transacción conforme lo allí indicado, por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso, se **ACCEDE** a lo solicitado.

En consecuencia de lo anterior, se dispone:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso por **TRANSACCIÓN**.
2. **SIN COSTAS** para las partes.
3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez